

Proceso: INTERDICCION JUDICIAL
Demandante: BERENICE REINA HERNANDEZ
Presunto Interdicto: ARISTOBULO TEJEIRO GARAY
Radicado: 00343-0000006-2011-00112-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 24 de abril de 2023. En la fecha paso el presente proceso, al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 379 del CGP, del informe rendido por el guardador provisional del señor ARISTOBULO TEJEIRO GARAY, se corre traslado a los interesados por el término de diez (10) días, en especial a las delegadas del ICBF y el Ministerio Público, para que si es su interés se pronuncien al respecto.

Notifíquese personalmente de este auto a las señoras Procuradora y Defensora de Familia.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0ff9e3db4a7374c53d905d313475d5acd9a6edc52d23bbdbefd4631ea9af08f**

Documento generado en 11/05/2023 03:12:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>